



SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas para su celebración en Barcelona, Passeig d'Isabel II nº 1 (edificio Llotja de Mar, con entrada por Pla del Palau), a las 12 horas del día 2 de junio de 2006 en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Reelección de Consejeros.

Tercero.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social.

Quinto.- Designación de dos interventores para aprobar el acta de la junta.

Todos los accionistas de Sociedad Anónima Damm pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta general, el informe de gestión individual, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas sobre dichos documentos. Todos los accionistas de Sociedad Anónima Damm también pueden examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de acuerdos y del informe de los administradores sobre la delegación para aumentar el capital social.

Dicha documentación, así como el informe anual de gobierno corporativo, se halla también a disposición de los accionistas en el apartado "información para accionistas e inversores" de la página web www.damm.es y, además de en el domicilio social, pueden solicitar documentación e información relativas a la junta general llamando al teléfono 932909310 y a través de la dirección de correo electrónico accionista@damm.es.

Se recuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la junta general se requiere poseer al menos 4300 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley, los estatutos sociales y el reglamento de la junta general.

Con el objeto de agilizar la identificación de los asistentes a la junta general, se recomienda personarse en el lugar de celebración de la misma con anterioridad a la hora señalada.

Barcelona, 19 de abril de 2006.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.



INFORME justificativo de la propuesta de acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas de Sociedad Anónima DAMM a favor del Consejo de Administración de la misma para que pueda acordar el aumento del capital social de la Compañía:

Dicha delegación de facultades, que tiene una vigencia de cinco años, es habitual que sea concedida en compañías en las que se prevé que por diversas circunstancias pueda convenir aumentar los recursos propios acudiendo a la captación de los mismos en el mercado de capital y, más específicamente en caso de sociedades cotizadas, a las bolsas de valores como mercado organizado oficial de capitales.

En el caso de Sociedad Anónima Damm, que el Consejo de Administración disponga de dicho tipo de delegación permanente durante cinco años no es extraño a la tradición de la Empresa, habiéndose autorizado por última vez al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la Junta General de accionistas celebrada el 26 de junio de 2001, autorización próxima a vencer y cuya derogación se propone. A los efectos oportunos se hace constar que el Consejo de Administración no ha hecho uso de dicha posibilidad.

Las normas aplicables al aumento del capital social de una sociedad anónima se hallan recogidas en los artículos 151 a 162 de la Ley de Sociedades Anónimas y, más concretamente, en el artículo 153 de la misma se prevé la posibilidad de la delegación de facultades en el Consejo de Administración para acordar con determinados límites el aumento del capital social, debiéndose cumplir además con las disposiciones generales sobre la reforma de estatutos y, en el caso de entidades como Sociedad Anónima Damm cuyas acciones se hallan admitidas a negociación oficial en una bolsa de valores, es de aplicación también la normativa de garantías y supervisión previstas en la Ley del Mercado de Valores.

Por dichos motivos y con las mencionadas limitaciones, se propone a la Junta General de accionistas de Sociedad Anónima Damm convocada para el día 2 de junio de 2006 que apruebe dotar al Consejo de Administración de la facultad prevista en la legislación vigente

de aumentar el capital social en una cifra no superior al 50 % del capital social actual sin necesidad de convocar y celebrar previamente una Junta General de Accionistas, para el caso de que el Consejo de Administración lo considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Barcelona, 19 de abril de 2006



**Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad
Anónima DAMM somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas
convocada para el día 2 de junio de 2006**

Primero.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.- Aplicar el resultado del ejercicio 2005, de 48.871.784'09 euros de beneficio, de la siguiente forma: 187.118'60 euros a reserva legal, 25.630.503'97 euros a reserva voluntaria y 23.054.161'52 euros a dividendos activos y, en consecuencia, pagar un dividendo complementario de 0'22 euros brutos por acción a partir del próximo día 14 de julio.

Tercero.- Reelegir a don Ramón Agenjo Bosch, a "Disa Corporación Petrolífera, S.A." y a don Pau Furriol Fornells como consejeros de la Sociedad por un nuevo periodo de tres años.

Cuarto.- Reelegir a "Deloitte, S.L." para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las Cuentas Anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 2006.

Quinto.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2001 y delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social en una cifra no superior a 22.167.463 euros mediante la emisión de nuevas acciones (con o sin voto y con o sin prima de emisión) a suscribir mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, fijando al efecto el tipo de emisión, el plazo de suscripción y las demás condiciones del aumento del capital, todo ello en base al artículo 153.1.b/ de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de que se acordase la ampliación del capital social en base a la presente delegación de facultades y las nuevas acciones no fuesen suscritas en su totalidad por los accionistas dentro del plazo que se fije para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, autorizar al Consejo de Administración para que en un nuevo plazo pueda ofrecer en idénticas condiciones las acciones no suscritas a los accionistas interesados en ello y, también para el caso de suscripción incompleta, para que pueda dejar sin efecto la ampliación de capital en la cuantía no suscrita.

Facultar al Consejo de Administración para dar nueva redacción a los artículos de los estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordados y ejecutados el aumento o aumentos de capital social, en su caso, y para realizar cuantas gestiones y actos sean precisos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Barcelona para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en dicha Bolsa de Valores, con sometimiento a las normas vigentes sobre la materia, autorizándose asimismo al Consejo de Administración para delegar las anteriores facultades.

Barcelona, 19 de abril de 2006.